



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Albacete por el que se hace pública la convocatoria de procedimiento para concesión administrativa demanial (2017000021).

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: 02003-Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

3. Localidad y código postal: Albacete-02071.

4. Teléfono: 967 596 135.

5. Fax: 967 596 182.

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.albacete.es/es/ayuntamiento/perfil-contratante>.

7. Fecha límite de obtención de documentación complementaria e información adicional: El plazo máximo para solicitar esta información será de siete días y el plazo máximo para contestar de seis días, en ambos casos naturales y anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 21/2017.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Concesión administrativa demanial.

b) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para el uso y explotación de una construcción fija, situada en el paseo de la Feria, denominada Chocolatería Luciano.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Localidad y código postal: Albacete-02001

d) Plazo de la concesión: Dos años.

e) Admisión de prórroga: No.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación.

A. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: 10 puntos. Memoria de explotación (mejor proyecto de instalación/servicio).

B. Criterios de cuantificación automática o a través de fórmulas: 90 puntos. Canon ofertado.

4.- Canon: El concesionario tendrá que abonar anualmente, el canon concretado en su oferta, fijándose como tipo de canon de concesión, mejorable al alza, la cantidad de 17.705 €/anuales. Al precio resultante no se le aplicará el impuesto sobre el valor añadido de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley reguladora del IVA.

El canon se abonará por anualidad anticipada, durante los siete primeros días del mes en que empezará a contar la concesión

5.- Garantías exigidas:

a) Provisional: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del RBEL, los licitadores que concurran a esta licitación deberán constituir una garantía provisional, que consistirá en el 2 % del valor del dominio público objeto de la ocupación (17.705 x 2 %), que supone una cuantía de 354,10 €.

Definitiva: El licitador que resulte clasificado en primer lugar deberá prestar una garantía del 3 % del valor del dominio ocupado, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Bienes, valorado por el Servicio promotor en la cuantía de la Sección Técnica en la cuantía de 17.705 x 3 %), por lo que se ha constituir una garantía por importe de 531,15 €.

6.- Requisitos específicos del contratista.

6.1.- Sí requiere.

6.2.– Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios del licitador o candidato en los tres últimos ejercicios concluidos: Teniendo en consideración el mayor volumen de negocio del licitador, en los tres últimos ejercicios concluidos, uno de ellos deberá ser al menos una vez y medio el valor anual medio del contrato, que al tratarse de una concesión, se tendrá en consideración el canon, es decir, debe de ser al menos de 26.557,50 €. Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales, no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. A efectos de la acreditación de este requisito será necesaria la certificación del registrador mercantil acreditativa de que las cuentas han sido depositadas en dicho organismo o nota simple informativa, conforme a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (resolución 315/2017, de 31 de marzo).

6.3.– Solvencia técnica y profesional: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo al objeto de la concesión: Mediante relación de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años avalados por certificados de buena ejecución. El importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, debe ser igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato (17.705 €).

7.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, a las 14:00 horas si se presentan ante las oficinas del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Albacete (planta 6.^a), mientras que si se presentan en la oficina de Correos, finaliza a las 24:00 horas, del día señalado al efecto. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Los sobres se presentarán en las dependencias u oficinas del órgano de contratación (Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Albacete). De igual modo, las proposiciones podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación (6.^a planta).

3. Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

3. Localidad y código postal: Albacete-02071.

8.– Apertura de ofertas.

a) Descripción:

1. Sobre número 1 (documentación administrativa): La apertura se celebrará tres días después de terminar el plazo de presentación de la documentación.

2. Sobre número 2 (criterios ponderables a través de juicio de valor): La apertura tendrá lugar en acto público, que se celebrará dentro del plazo de los siete días siguientes de haberse celebrado la apertura de la documentación administrativa, salvo que el plazo termine en día inhábil, en cuyo caso se trasladará al día hábil siguiente

3. Sobre número 3 (canon ofertado y resto de criterios objetivos evaluables de forma automática): La apertura se celebrará el décimo quinto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, salvo que termine en día inhábil, en cuyo caso se trasladará al día hábil siguiente.

b) Dirección: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete-02071.

d) Hora: Todas las aperturas tendrán lugar a las nueve horas y quince minutos (9:15 horas).

9.– Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario, hasta un importe máximo de 1.500 €.

10.– Cesión y subcontratación:

a) Cesión: Los derechos y obligaciones dimanantes de la concesión no podrán ser cedidos a terceros debiendo el concesionario gestionar por sí el espacio, objeto de la concesión.

b) Subcontratación: La explotación no podrá ser concertada con terceros, debiendo ser ejercida la actividad por el adjudicatario o personal dependiente de él.

Albacete, junio de 2017.

10.647